

Nit: 800.151.764-8

CODIGO DE ETICA

PAGINA: 1

CÓDIGO: CI-PL02

VERSION: 1

FECHA:30/01/2020

CÓDIGO DE ETICA



AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA



Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 2

CÓDIGO: CI-PL02

VERSION: 1

FECHA:30/01/2020

CODIGO DE ETICA

I. INTRODUCCIÓN.

El Código de Ética es el conjunto de reglas y acciones encaminadas a fortalecer en los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., el apego y respeto a las leyes, valores y objetivos, al definir el comportamiento que se espera de cada uno de ellos en el desempeño de su trabajo, así como aquellas conductas no aceptables.

II. OBJETIVO

La finalidad del Código de Ética es establecer señalamientos de conducta a los los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto, definiendo Normas y Lineamientos específicos que proporcionen la orientación necesaria para el cumplimiento de sus deberes.

III.- ALCANCE

Las disposiciones del Código de Ética deben ser observadas por los miembros del los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.

Este documento reconoce que, en la mayoría de las veces, "El deber ser" es claro, independientemente de que esté o no incorporado a un código. Por lo anterior, este Código no es exhaustivo.

Aquellas situaciones no previstas deberán resolverse por el Consejo de Administración, de acuerdo a un criterio sano de administración.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 - WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 3 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1

CODIGO DE ETICA

FECHA:30/01/2020

IV.- NORMAS GENERALES

- 1. Los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto de Santa Ana S.A. están obligados a cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos que rigen o limitan su área de responsabilidad y con las normas, políticas y procedimientos de control interno que establezca la administración, así como a observar una conducta leal, diligente y honesta.
- 2.- Ningún Consejero, Directivo o Empleado puede utilizar el nombre del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. así como el resto de sus recursos, en actividades para su beneficio personal.
- 3.- Los Directivos, Empleados y Contratistas deben evitar una actividad externa que demande una cantidad de tiempo y esfuerzo que pueda afectar su capacidad y disponibilidad para cumplir sus obligaciones con el Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.
- 4.- Los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas deben abstenerse de comentar fuera del aeropuerto las actividades que llevan a cabo al interior del mismo y de divulgar información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.
- 5.- El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. proporciona las mismas oportunidades de trabajo a todas las personas que acrediten estar capacitadas para realizarlo. No se permitirá la discriminación por razones de raza, nacionalidad, sexo, estado civil, capacidad física, religión o cualquier otra forma.



Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 - WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 4 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1 FECHA:30/01/2020

CODIGO DE ETICA

6.- Está prohibido despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o en cualquier otra forma discriminar a un Consejero, Directivo o Empleado por proporcionar información, ayudar a que se proporcione información, o colaborar en una investigación, en donde se presuma el incumplimiento de alguna Ley, disposición normativa del Aeropuerto o del presente Código.

- 7.- Cuando se hubieran otorgado bonos, gratificaciones o reconocimientos económicos a Directivos basados en resultados financieros, ingresos o utilidades que posteriormente se determinen incorrectos, el Directivo está obligado a reembolsar en forma inmediata al Aeropuerto el importe que le fuera otorgado indebidamente.
- 8.- Deberá evitarse todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar al Aeropuerto de Santa Ana S.A.
- 9.- Todos los miembros del personal tienen derecho a trabajar en un ambiente de respeto, cortesía y justicia. Se prohíbe y debe denunciarse el acoso sexual.

V.- NORMAS ESPECÍFICAS

1. CONFLICTO DE INTERESES.

- 1.1 Los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas no podrán tener intereses en negocios que compren, vendan o proporcionen servicios al Aeropuerto Santa Ana S.A. Cualquier transacción con empresas vinculadas deberá ser comunicada al Comité de Auditoría por conducto de Auditoría Interna.
- 1.2 Los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto deberán abstenerse de hacer operaciones de compras, adjudicación de negocios, o servicios

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 451-87

Celular: 313 649 00 18 - WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 5 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1 FECHA:30/01/2020

CODIGO DE ETICA

con compañías que sean propiedad de familiares en primero o segundo grado consanguíneo o político.

- 1.3 los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto deben abstenerse de mantener trabajando bajo su dependencia a parientes y familiares.
- 1.4 Cuando un Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas no sienta la capacidad de cumplir sus responsabilidades con objetividad, por recibir presiones de terceras personas que están utilizando su posición, autoridad o influencia en la organización, debe reportarlo de inmediato con su superior y comunicarlo a través del sistema de denuncia establecido en el Aeropuerto.
- 1.5 Los Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto deben abstenerse de prestar servicios remunerados o no a clientes, operadores comerciales, proveedores, prestadores de servicios o contratistas, autoridades y/o competidores del Aeropuerto. De encontrarse en esa situación, se espera que la den a conocer y se abstengan de participar en la misma.

2. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

2.1. Todos los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto, deben salvaguardar la información confidencial de la organización, por lo que está prohibido el uso no autorizado o discusión de su información. Se espera que bajo ninguna circunstancia toda persona que preste sus servicios en el Aeropuerto revele información confidencial o la intercambie.



Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 - WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 6 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1 FECHA:30/01/2020

CODIGO DE ETICA

2.2. Los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas que tengan acceso a información privilegiada conforme a lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y Disposiciones relativas, no deberán revelar información confidencial.

- 2.3. Está prohibido utilizar información privilegiada del Aeropuerto para beneficio personal o de terceros en tanto esta no sea conocida por el Público.
- 2.4. Los, Directivos, Empleados y Contratistas tienen estrictamente prohibido comprar o vender personalmente o a través de un tercero, acción o valores financieros del Aeropuerto sin autorización expresa de la Dirección General del Aeropuerto otorgada en el contexto de un plan general para todo el personal.

3. RELACIONES CON CLIENTES Y OPERADORES COMERCIALES.

3.1. La relación con los clientes y operadores comerciales, debe basarse en prácticas legales eficientes y justas, apegándose en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.

4. RELACIONES CON PROVEEDORES, PRESTADORES **DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS**

- 4.1.- El Aeropuerto considerará para su padrón de proveedores, prestadores de servicios y contratistas que compartan sus valores éticos y posean una sólida reputación de integridad y equidad en sus tratos.
- 4.2.- La contratación de proveedores, prestadores de servicios y contratistas, debe realizarse en el contexto de las políticas aplicables y el marco de facultades vigente, mediante procesos homogéneos y transparentes, que aseguren su participación

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A Carera 451-87

Celular: 313 649 00 18 - WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 7 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1 FECHA:30/01/2020

CODIGO DE ETICA

equitativa y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio, buscando siempre los mejores intereses del Aeropuerto.

5. COMPETENCIA.

- 5.1. El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. tiene el compromiso de cumplir con las leyes de competencia aplicables por lo que no propondrá ni celebrará contratos o acuerdos expresos o tácitos, formales o informales, escritos u orales con ningún competidor con respecto a cualquier aspecto de la competencia.
- 5.2. Los Directivos y Empleados del aeropuerto deben negarse a obtener acceso a información confidencial de cualquier otra empresa incluyendo los otros Aeropuertos. Está prohibido obtener información confidencial de cualquier forma que sea cuestionable, sólo se considera apropiado obtener información de competidores y terceros de fuentes legítimas y públicas.

6. RELACION CON EL GOBIERNO

- 6.1.- Los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del aeropuerto se asegurarán de realizar todo lo necesario para cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las condiciones requeridas para mantener vigentes las concesiones que le fueron otorgadas.
- 6.2.- El aeropuerto observará estrictamente todas las disposiciones que le son aplicables establecidas en las Leyes y acuerdos internacionales en la materia. En especial reitera su voluntad para acatar e instrumentar las disposiciones en lo referente a seguridad operacional y aeroportuaria. Se espera que no existan incumplimientos y que, en caso de cualquier eventualidad, los Directivos y Empleados tomen las acciones oportunas y pertinentes para su pronta corrección.



Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 - WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 8 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1 FECHA:30/01/2020

CODIGO DE ETICA

6.3 La relación de los empleados con la Junta Directiva y la Gerencia se hará siempre bajo principios de honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Transparencia, Igualdad.

HONESTIDAD

Ser honesto es una forma de sembrar confianza en uno mismo y en aquellos con quienes estamos en contacto. Cuando alguien es honesto, no oculta nada y actúa con base en la verdad y la transparencia; esto transmite tranquilidad.

LO QUE HAGO:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten, relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO:

- X Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecer los en un proceso en igualdad de condiciones.
- X Aceptar incentivos, favores u otro tipo de beneficios que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- Hacer uso de los recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- X Ser descuidado con la información a mi cargo, ni con sugestión.



Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 - WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 9 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1

CODIGO DE ETICA

FECHA:30/01/2020

RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO:

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO:

- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente en cualquier circunstancia.
- X Fundamentar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- X Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos y a otros servidores públicos.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos en el fundamento de mi servicio y labor.



Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 - WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 10 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1 FECHA:30/01/2020

CODIGO DE ETICA

- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o quía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO:

- Trabajar con actitud negativa. Afecto mi trabajo por no ponerle ganas a las X cosas.
- X Pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. No tengo compromiso, ni orgullo por lo que hago.
- Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. X
- X Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible con legalidad, atención, prontitud y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.



Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 - WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 11 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1

FECHA:30/01/2020

CODIGO DE ETICA

LO QUE NO HAGO:

- X Malgastar el recurso público.
- Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas X ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que se dejan para otro día. Ø Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

LO QUE HAGO:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas

LO QUE NO HAGO:

- Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a X todos los actores involucrados en una situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública

TRANSPARENCIA



Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 - WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 12 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1

CODIGO DE ETICA

FECHA:30/01/2020

Como servidor público me enfoco en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.

LO QUE HAGO:

- Doy publicidad a los actos administrativos que son de carácter general en la entidad.
- Tomo decisiones que luego son informadas a todas las personas interesadas.
- Promuevo y permito el acceso a la información pública.
- Soy claro, evidente y no me expreso con ambigüedad que permita una mala interpretación

LO QUE NO HAGO:

- X Oculto los actos administrativos que son de carácter general proferidos por la entidad.
- X No permito que las personas estén enteradas de la información laboral importante.
- X Impido el acceso a la información pública.
- X Explico con evasivas para que las personas no entiendan mi mensaje claramente.

IGUALDAD

Promuevo la igualdad, más allá de las diferencias de género, raza, cultura, creencias religiosas o los sectores económicos a los que pertenezca una persona.

LO QUE HAGO:

- Defiendo las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción.
- Otorgo las mismas responsabilidades a las personas con las que me relaciono.
- Aplico el mismo tratamiento justo a todas las personas.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 - WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 13 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1 FECHA:30/01/2020

CODIGO DE ETICA

Reconozco que existen diferencias entre las personas, lo que no significa que uno sea inferior o superior al otro.

LO QUE NO HAGO:

- Otorgo oportunidades para favorecer a un cierto grupo de personas. X
- No hago diferencia entre las capacidades de las personas para X desenvolverse en la vida laboral, familiar, política y social.
- Solo considero responsable a un solo grupo de personas dependiendo de su género.
- X Doy un trato discriminatorio cuando atiendo a los usuarios.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA.

- 7.1. Deberán implementarse controles administrativos y contables para tener una seguridad razonable de que el Aeropuerto cumple con los requerimientos necesarios y que sus reportes financieros y de otro tipo son preparados con exactitud y confiabilidad y la información relevante que lo requiere es total y justamente revelada. El Aeropuerto formulará y mantendrá libros, facturas, registros y cuentas que contengan el adecuado detalle, confiabilidad y precisión, para reflejar correctamente todas sus transacciones y activos.
- 7.2. Está prohibido que cualquier persona altere o intente desvirtuar los movimientos para ocultar la verdadera naturaleza de una transacción en los libros y registros, sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos o para obtener un beneficio personal.
- 7.3. Toda la información generada en los registros financieros es confidencial y sólo se puede entregar a los usuarios autorizados.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 - WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 14 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1 FECHA:30/01/2020

CODIGO DE ETICA

7.4. Toda operación que realice el Aeropuerto deberá incorporarse en la información financiera observando los principios contables aplicables al caso. Están prohibidas las operaciones fuera de libros.

- 7.5. Se espera que todo empleado del Aeropuerto se abstenga de sustraer u ocultar información financiera.
- 7.6. Está prohibido tratar de influir en los auditores externos con la finalidad de manipular y registrar dentro de la contabilidad operaciones que distorsionen la información financiera o que no se apeguen a los principios de contabilidad generalmente aceptada, así como su opinión sobre algunas operaciones o valores.

8. SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD.

- 8.1. La Gerencia considera que la Salud y Seguridad son tan importantes como cualquier otra función y objetivo del Aeropuerto. Los responsables del Aeropuerto deberán tomar las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos:
 - Proveer y mantener lugares de trabajo seguro y saludable
 - Disponer y mantener un medio ambiente de trabajo adecuado
 - Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 15 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1 FECHA:30/01/2020

CODIGO DE ETICA

9. MEDIO AMBIENTE

- 9.1.- Es política del Aeropuerto conducirse de manera compatible y armónica con el equilibrio del medio ambiente y realizar esfuerzos continuos para mejorar la integración en todas sus operaciones, por lo que tiene el compromiso de:
- Cumplir todas las leyes y reglamentaciones ambientales aplicables manteniendo el certificado de industria limpia en todas sus instalaciones aeroportuarias.
- Administrar sus operaciones con el objetivo de prevenir incidentes, controlar las emanaciones y descargas por debajo de los niveles requeridos.
- Responder rápida y efectivamente a los incidentes que resulten de sus operaciones. • Alentar el respeto por el medio ambiente.
- Efectuar revisiones y evaluaciones pertinentes de las actividades que tienen impacto ambiental para medir y controlar su evolución.

10. OPERACIÓN AEROPUERTARIA

10.1.- Los Directivos y Empleados del Aeropuerto no deberán bajo ninguna circunstancia permitir el uso de las instalaciones a quien no cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Aviación Civil, o que no esté autorizado por la Dirección General de Aviación Civil, o que esté involucrado en la comisión de un delito.



Carera 451-87

Celular: 313 649 00 18 - WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 16 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1

CODIGO DE ETICA

FECHA:30/01/2020

10.2. Los administradores de aeropuerto proveerán todo lo necesario para mantener ininterrumpidamente la operación segura y eficiente de las instalaciones aeroportuarias.

10.3. Las asignaciones de horarios, slots, mostradores de uso compartido, oficinas, bodegas y en general facilidades para la operación aeroportuaria a las aerolíneas u otros usuarios, deberá realizarse con imparcialidad y estricto apego a las normas aplicables, basados en los criterios previstos en las propias disposiciones. Dichos servicios serán prestados con toda cortesía y con una actitud positiva y propositiva.

10.4. La relación del personal del Aeropuerto con la comunidad aeroportuaria, debe realizarse siempre bajo principios de honestidad, responsabilidad, respeto, lealtad, efectividad, equidad y solidaridad.

11. REGALOS

11.1. Bajo ninguna circunstancia el personal puede aceptar dinero, descuentos en servicios, regalos u objetos de valor de compañías o individuos que hacen negocio con el Aeropuerto ni deberá pedir o recibir de las empresas o terceros ningún tipo de contraprestación, obsequios o favores personales. En general, el personal puede aceptar regalos propagandísticos de bajo costo, así como comidas de negocios y actividades de ocio normales, con la premisa de que no deberá existir conflicto de intereses hacia el Aeropuerto Santa Ana.

11.2.- Cualquier invitación a eventos de entretenimiento, transportación, viajes, ofrecida por clientes, operadores comerciales, proveedores, prestadores de servicios, contratistas y competidores y en general cualquier entidad o persona con la que se tengan relaciones de negocios, puede ser aceptada cuando tales invitaciones sean infrecuentes y acordes con las prácticas comúnmente aceptadas

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 - WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021





Nit: 800.151.764-8

PAGINA: 17 CÓDIGO: CI-PL02 VERSION: 1 FECHA:30/01/2020

CODIGO DE ETICA

en el mundo de los negocios, respondiendo a la finalidad expresa de potenciar las relaciones de negocio del Aeropuerto.

ELABORO	REVISO	APROBO
CLAUDIA LIZETH VARGAS Contratista	JUAN CARLOS ARIAS Gerente	JUAN CARLOS ARIAS Gerente

JUAN CARLOS ARIAS MONTOYA

Gerente Aeropuerto Santa Ana S.A.



Código Postal: 762021

